

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral -que incluye el reemplazo de accesorios y elementos de la instalación que sufran desgaste por el normal uso de la instalación- de un (1) ascensor marca "OTIS", instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I. C.I.F." posee la exclusividad en la venta de sus repuestos y accesorios originales y genuinos que fabrica e importa directamente al usuario (confr. fs. 4), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo in-  
lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/3.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES UN MILLON VEINTE MIL (A 1.020.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.950



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI